República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2014-00078-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.
DEMANDANTE: Mario Alfonso Contreras Herazo.
DEMANDADO: Municipio de Corozal

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretarìa por valor de $261.268,00 según consta a folio 128, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederà a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: $261.268,00 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PR0VIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **085** De Hoy **10 noviembre -2016**, A LAS **8:00** a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria